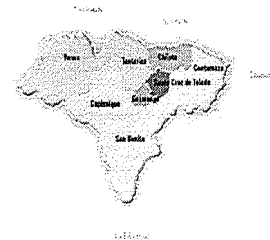




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211-2021-MPC

Contumazá, 30 de diciembre del 2021.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 090-2021-MPC-A, y La Carta de Renuncia, de fecha 30 de diciembre del 2021, signado con expediente N° 427, presenta su renuncia la CPC Rosa Luzmila Zamora Delgado al cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 090-2021-MPC-A, de fecha 23 de julio del 2021, se designa a la CPC. Rosa Luzmila Zamora Delgado, en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 30 de diciembre del 2021, signado con expediente N° 427, mediante cual la CPC Rosa Luzmila Zamora Delgado, presenta y formula su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuestos.

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia voluntaria por el CPC. Rosa Luzmila Zamora Delgado, al cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con efectividad al 31 de diciembre del 2021.

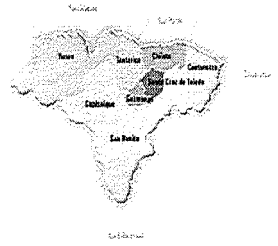
ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC. Rosa Luzmila Zamora Delgado, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que fue efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°090-2021-MPC-A, dándose las gracias por lo servicios presentados.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, notifique la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a las Unidades Orgánicas pertinentes para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

